



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-19522887-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-19522887-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1690/17, N° 633/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 504 del 27 de mayo de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-92097053-APNDNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 504 del 27 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán postularse a la presente Carrera de Especialización, aquellos profesionales, graduados en Universidades Argentinas o Extranjeras, en cualquiera de las especialidades de las Ciencias Económicas, con un plan de estudios de una duración mínima de cuatro años

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

**PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE**

|   |   |               |    |    |            |  |
|---|---|---------------|----|----|------------|--|
| 1 | Etica y Deontología.<br>Metodología de la Investigación           | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |
| 2 | Fundamentos de la Contabilidad y Sistemas de Información Contable | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |

**PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE**

|   |   |               |    |    |            |  |
|---|---|---------------|----|----|------------|--|
| 3 | Normas Argentinas de Contabilidad I       | Cuatrimestral | 10 | 40 | Presencial |  |
| 4 | Normas Argentinas de Contabilidad II      | Cuatrimestral | 10 | 40 | Presencial |  |
| 5 | Normas Internacionales de Contabilidad I  | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |
| 6 | Normas Internacionales de Contabilidad II | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |

**SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE**

|    |  |               |    |    |            |  |
|----|--|---------------|----|----|------------|--|
| 7  | Modelos de Control   | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |
| 8  | Auditoria Interna y Operativa  | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |
| 9  | Normas de Auditoria, Revisión, Aseguramientos y Servicios Relacionados Contenidas en la RT37           | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoria Adoptadas por las Normas Argentinas de Auditoria, RT 32, 33, 34,35 | Cuatrimestral | 10 | 30 | Presencial |  |

|  |
|--|
|  |
|--|

| COD                                      | ASIGNATURA                 | REGIMEN       | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|----------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| <b>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE</b> |                            |               |                       |                     |                   |      |
| 11                                       | Auditoria de Sistemas      | Cuatrimestral | 10                    | 20                  | Presencial        |      |
| 12                                       | Seguridad Informática      | Cuatrimestral | 10                    | 20                  | Presencial        |      |
| 13                                       | Auditoría y Control Fiscal | Cuatrimestral | 10                    | 30                  | Presencial        |      |
| 14                                       | Lavado de Activo           | Cuatrimestral | 10                    | 30                  | Presencial        |      |

| <b>OTROS REQUISITOS</b> |                          |     |   |   |     |  |
|-------------------------|--------------------------|-----|---|---|-----|--|
|                         | Trabajo Final Integrador | --- | 0 | - | --- |  |

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19522887-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN-  
ESP.AUDIT.CONTABILIDAD- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.